

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35759 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - (CNA) -000298/2018 - K en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso necesario a Rafael José Macías Casamayor, con domicilio en calle Apolo XI, n.º 15-1.º-1.ª, 03501 Benidorm (Alicante) y DNI número 29.022.538-B, nacido en Benidorm el 24-5-1974 hijo de Manuel y Antonia.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la admon. concursal: dña. María de los Ángeles Simon Rael, DNI N.º 33.484.067-T, en su cualidad de Abogada, con domicilio en c/ Corredora n.º 9-3.ª planta, izq., 03202 Elche (Alicante), teléfono 966615140, Fax 966612490 y dirección de correo electrónico: asimon@icae.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de junio de 2018.- La Letrada Administración Justicia.

ID: A180044287-1